

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.801/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC0505H00 Suplemento de Crédito por importe de 211.376,75 €.
- 1SCYCE220505H00 Suplemento de Crédito por importe de 489.246,66 €.
- 1SC220613F00 Suplemento de Crédito por importe de 2.745.718,87 €.
- 1SC220614E10 Suplemento de Crédito por importe de 1.000.000,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2022 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/221-exptes-mods-presupuestarias-2022>, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 18 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019) Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, don Valeriano Lavela Pérez.